



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00060-00
Procedencia: Fiscalía Sexta Especializada de Popayán
Radicado Origen: 157724
Fiscalía: Radicado N° 157724
Afectado(s): LEILA ESTELLA PUCHE GULFO
Defensa: Sin
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 329-17
Decisión: Ordena Aviso del Art.139 y edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014

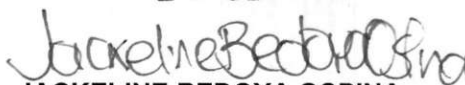
Toda vez que no fue posible la notificación personal de la afectada LEILA ESTELLA PUCHE GULFO, a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, dentro de las presentes diligencias, se ordena surtir para estos el artículo 139, una vez realizado, súrtase el trámite del artículo 140 de la ley ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HUGO FERNANDO RODRÍGUEZ ESCAMILLA
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado
No. 075 de: **29 SEP 2017**


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00060-00**, (Radicado Fiscalía No. 157724), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectada LEILA ESTELLA PUCHE GULFO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 28 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	VEHICULO DE PLACAS	PLACA ZMS 14A
	CLASE	MOTOCICLETA
	MARCA	SUZUKI
	MODELO	2005
	COLOR	ROJO
	MOTOR	E441-TH101564
	CHASIS	9FSBE4CA94C101647
	PROPIETARIO	LEILA ESTELLA PUCHE GULFO, C.C. 34994945

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 06 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2017

Doctora

LILIANA MORENO

**Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo de la Fiscalía General
de la Nación**

Email: liliana.morenoh@fiscalia.gov.co

Tel. 5702000 Ext.1581-1597

Referencia: **Solicitud Publicación Edicto Emplazatorio
Art.140 de la Ley 1708 de 2014**

Apreciado Doctora **LILIANA MORENO**

"En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, auto calendarado 28 de septiembre de 2017 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del Radicado E.D. 76-001-31-20-001-2017-00060-00 (Radicado 157724) afectada LEILA ESTELLA PUCHE GULFO".

SE FIJA EL EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 06 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Adjunto el auto que ordena el emplazamiento y el edicto emplazatorio.

Le agradezco su atención y todo lo que pueda hacer en este asunto particular.

Reciba un atento saludo,

Cordialmente,


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria

